



XUNTA
DE GALICIA

FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)



DEPORTE
GALEGO

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@rugby.gal

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE RUGBY EN FECHA 1 DE FEBRERO DE 2017.

A. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PARTIDO DE 1ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA ENTRE LOS EQUIPOS C.R. CORETI LALÍN Y PONTEVEDRA MAREANTES R.C. “A”

ANTECEDENTES:

Primero. - Por parte del **C.R. Coreti Lalín y el Pontevedra Mareantes R.C. “A”** se pone en conocimiento de los órganos competentes de la Federación Gallega de Rugby el acuerdo alcanzado entre dichos clubes para el **cambio de fecha del partido** correspondiente a la 1ª Jornada de la Liga Autonómica Masculina Sénior de Primera División, el cual figuraba previsto que se disputase en el fin de semana de los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2017; habiendo, en cambio, consensuado ambos clubes la celebración del encuentro entre los mismos el día **14 de octubre de 2017 a las 17:00 horas**

Segundo. - Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo a este Juez Único, en orden a su aprobación.

FUNDAMENTOS:

Primero.- Artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015), en relación con las normas del campeonato aprobadas por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2016-2017: 7.b) (*deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro*), 12 (*fechas libres*), y 15.IV. (*modificación de fechas*).

Segundo.- Norma 14 del campeonato (*competencia de este Juez Único*).

RESOLUCIÓN:

Se accede al aplazamiento en los términos de la solicitud presentada por los clubes, posponiéndose el encuentro al día **14 de octubre de 2017 a las 17:00 horas**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@rugby.gal

B. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PARTIDO DE 2ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA ENTRE LOS EQUIPOS C.D. ZALAETA Y BARBANZA R.C.

ANTECEDENTES:

Primero. - Por parte del **C.D. Zalaeta y el Barbanza R.C** se pone en conocimiento de los órganos competentes de la Federación Gallega de Rugby el acuerdo alcanzado entre dichos clubes para el **cambio de fecha del partido** correspondiente a la 1ª Jornada de la Liga Autonómica Masculina Sénior de Segunda División, el cual figuraba previsto que se disputase en el fin de semana de los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2017; habiendo, en cambio, consensuado ambos clubes la celebración del encuentro entre los mismos el día **16 de diciembre de 2017**.

Segundo. - Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo a este Juez Único, en orden a su aprobación.

FUNDAMENTOS:

Primero.- Artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015), en relación con las normas del campeonato aprobadas por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2016-2017: 7.b) (*deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro*), 12 (*fechas libres*), y 15.IV.(*modificación de fechas*).

Segundo.- Norma 14 del campeonato (*competencia de este Juez Único*).

RESOLUCIÓN:

Se accede al aplazamiento en los términos de la solicitud presentada por los clubes, posponiéndose el encuentro al día **16 de diciembre de 2017**.

C. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PARTIDO DE 2ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA ENTRE LOS EQUIPOS C.D. ZALAETA Y BARBANZA R.C.

ANTECEDENTES:

Primero. - Por parte del **C.R. Fendetestas y el Santiago R.C** se pone en conocimiento de los órganos competentes de la Federación Gallega de Rugby el acuerdo alcanzado entre dichos clubes para el **cambio de fecha del partido** correspondiente a la 3ª



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@rugby.gal

Jornada de la Liga Autonómica Masculina Sénior de Segunda División, el cual figuraba previsto que se disputase en el fin de semana de los días 14-15 de octubre de 2017; habiendo, en cambio, consensuado ambos clubes la celebración del encuentro entre los mismos en el **fin de semana de los días 21-22 de octubre de 2017**.

Segundo. - Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo a este Juez Único, en orden a su aprobación.

FUNDAMENTOS:

Primero.- Artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015), en relación con las normas del campeonato aprobadas por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2016-2017: 7.b) (*deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro*), 12 (*fechas libres*), y 15.IV. (*modificación de fechas*).

Segundo.- Norma 14 del campeonato (*competencia de este Juez Único*).

RESOLUCIÓN:

Se accede al aplazamiento en los términos de la solicitud presentada por los clubes, posponiéndose el encuentro en el **fin de semana de los días 21-22 de octubre de 2017**.

D. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PARTIDO DE LIGA GALLEGA SUB-16 ENTRE LOS EQUIPOS KELTIA IN PECCATUM R.O. Y C.R. FERROL

ANTECEDENTES:

Primero. - Por parte del **Keltia In Peccatum R.O** y el **C.R. Ferrol** se pone en conocimiento de los órganos competentes de la Federación Gallega de Rugby el acuerdo alcanzado entre dichos clubes para el **cambio de fecha del partido** correspondiente a la 1ª Jornada de la Liga Autonómica SUB-16, el cual figuraba previsto que se disputase en el fin de semana de los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2017, posponiéndose el encuentro al día **28 de octubre de 2017**.

Segundo. - Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo a este Juez Único, en orden a su aprobación.

FUNDAMENTOS:

Primero.- Artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015), en relación con las normas del campeonato



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@rugby.gal

aprobadas por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2016-2017: 7.b) (*deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro*), 12 (*fechas libres*), y 15.IV. (*modificación de fechas*).

Segundo.- Norma 14 del campeonato (*competencia de este Juez Único*).

RESOLUCIÓN:

Se accede al aplazamiento en los términos de la solicitud presentada por los clubes, posponiéndose el encuentro al **día 28 de octubre de 2017**

E. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL PARTIDO DE LIGA GALLEGA SUB-16 ENTRE LOS EQUIPOS KELTIA IN PONTEVEDRA R.C. Y CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.

ANTECEDENTES:

Primero. - Por parte del **Pontevedra R.C. y el Campus Univ. Ourense R.C.** se pone en conocimiento de los órganos competentes de la Federación Gallega de Rugby el acuerdo alcanzado entre dichos clubes para el **cambio de fecha del partido** correspondiente a la 1ª Jornada de la Liga Autonómica SUB-16, sin figurar fecha prevista para su disputa

Segundo. - Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo a este Juez Único, en orden a su aprobación.

FUNDAMENTOS:

Primero.- Artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015), en relación con las normas del campeonato aprobadas por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2016-2017: 7.b) (*deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro*), 12 (*fechas libres*), y 15.IV. (*modificación de fechas*).

Segundo.- Norma 14 del campeonato (*competencia de este Juez Único*).

RESOLUCIÓN:

Se accede al aplazamiento en los términos de la solicitud presentada por los clubes, cursándose recordatorio de que, **a falta de acuerdo acerca de los extremos que faltan por decidir, será competente este Juez Único para fijar fechas, horas y/o sedes.**



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)



Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 // E-mail: secretaria@rugby.gal

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de junio 2015), en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2017-2018: contra el contenido del presente acta podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días a partir del de recepción**, sin perjuicio de que **en cualquier momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.**

En A Coruña, a 27 de septiembre de 2017

Juez Único de Competición en Funciones. Francisco Javier Fernández Rozas